



Enero de 2020

## TABLA DE CONTENIDO

1. **AGÉNDESE PARA EL MES DE FEBRERO**
  - Miércoles consular – 19 de febrero de 2020
  - Evento Víctimas “Taller Unión de Costureros” – 21 de febrero de 2020
  - Encuentro estudiantil – 28 de febrero de 2020
2. **DISMINUCIÓN EN TARIFAS DE TRÁMITES CONSULARES**
3. **DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020**
4. **REGISTRO CONSULAR**
5. **EVENTOS REALIZADOS EN DICIEMBRE**
  - Evento de Navidad – Luces de Invierno
6. **PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A FRANCIA**
7. **¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?**

# AGÉNDESE PARA EL MES DE FEBRERO



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París



## JORNADA DE ATENCIÓN EXTENDIDA 19 DE FEBRERO DE 2020

El Consulado de Colombia en París invita el próximo miércoles, **19 de febrero de 2020**, a la jornada especial de atención en la que se estará prestando el servicio consular desde las **8H30** hasta las **17H00 (entrega del último turno a las 16H00)**.



- Antes de presentarse asegúrese de tener todos los documentos requeridos y recuerde traer su cédula (para los mayores de edad).
- Tenga en cuenta que los pagos se reciben **únicamente con tarjeta** (Carte Bleue).
- Para los requisitos de ley por favor consulte en el enlace:  
[http://paris.consulado.gov.co/tramites\\_servicios](http://paris.consulado.gov.co/tramites_servicios)

**Agradecemos se presente antes de las 16H00, dado que a esa hora se otorgará el último turno.**



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París



# TALLER UNIÓN DE COSTUREROS

**21 DE FEBRERO DE 2020**

El Consulado General de Colombia en París invita a las víctimas del conflicto armado residentes en Francia a participar en el taller **“Unión de Costureros”** que se llevará a cabo el próximo **21 de febrero a partir de las 17:00h en nuestra sede.**

Este taller busca, a través de un trozo de tela que será adornado con figuras, proporcionar a las víctimas un espacio para que puedan expresar sus vivencias, pensamientos y memorias del conflicto y a su vez sanar.

Esta iniciativa consular de apoyar a la “Unión de Costureros” del proyecto “La Memoria abraza la Justicia”, dirigido por la red de Pro-tejedores de Memoria en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación con la coordinación de la Unión de Costureros y la Asociación Azul de Agua, se adelanta en el marco del programa de fortalecimiento y atención a Víctimas en el Exterior de la Cancillería.

El taller se realizará con la Pedagogía de la Memoria, en la que los participantes socializan y hablan de la violencia, para después plantear una propuesta de un primer bordado al que llaman “la tela personal”.

El objetivo es unir todos los trozos que están siendo elaborados por las víctimas residentes en todo el mundo, el resultado final será presentado durante el Día Internacional de la Paz, en el mes de septiembre del 2020, cubriendo el Palacio de Justicia de Colombia.

**Para mayor información escribanos al correo electrónico:**

[victimas@consulatcolombie.com](mailto:victimas@consulatcolombie.com)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París

# ENCUENTRO DE ESTUDIANTES

**28 DE FEBRERO DE 2020**

La Embajada de Colombia en Francia y el Consulado de Colombia en París invitan a los estudiantes colombianos en Francia a un **encuentro estudiantil** el próximo **viernes 28 de febrero**, desde las **18h00 hasta las 21h00** en la sede consular 12 rue de Berri, 75008, París.

Tendremos como invitados especiales al Centre d'Information et de Documentation Jeunesse – CIDJ y a la Asociación de Estudiantes Peruanos en Francia – ASEPEF.

# DISMINUCIÓN EN TARIFAS DE TRÁMITES CONSULARES ( Ley No. 2010 del 27 de diciembre de 2019 )

Paris (13/01/2020). El Consulado General de Colombia en París informa que de acuerdo con la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, entre otras disposiciones, se modifican las tarifas del impuesto de timbre y como consecuencia hay una reducción en los valores de los trámites consulares en favor de los usuarios fuera de Colombia.

## Nuevas tarifas en euros aplicables a trámites consulares y sus reducciones porcentuales:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	% DE REDUCCIÓN
PASAPORTE ORDINARIO (32 PÁGINAS)	83	107	22,4%
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PÁGINAS)	132	156	15,4%
AUTENTICACIÓN DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	19,2%
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	19,2%
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACIÓN SALIDA DE MENOR	12	17	29,4%
PROTOCOLIZACIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS	185	280	33,9%
PROTOCOLIZACIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	56,5%
CERTIFICACIONES	37	42	11,9%
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	7,5%
CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN DE PERMANECIA EN EL EXTERIOR	28	33	15,2%

Las tarifas de trámites como los pasaportes de emergencia, copias de escrituras públicas, apostilla o legalización de documentos, renuncia a la nacionalidad colombiana cuyo valor no contienen impuesto de timbre, se mantienen igual.

Nota: El impuesto de timbre que recauda la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, es un tributo documental, ya que recae sobre los documentos públicos o privados en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones. Es formal, pues sólo grava las formas escritas; es directo, porque está dirigido a gravar al destinatario del impuesto, es decir, a la persona que incurre en el acto o contrato. [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Generalidades%20del%20impuesto%20de%20timbre%20en%20Colombia%20\(Actualizaci%C3%B3n\).pdf#search=definici%C3%B3n%20impuesto%20de%20timbre%20nacional](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Generalidades%20del%20impuesto%20de%20timbre%20en%20Colombia%20(Actualizaci%C3%B3n).pdf#search=definici%C3%B3n%20impuesto%20de%20timbre%20nacional)

# DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que, teniendo en cuenta la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, de acuerdo con la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los usuarios que realizaron trámites entre el **1 y el 10 de enero de 2020** podrán solicitar las devoluciones por el impuesto de timbre cobrado de más durante ese período de tiempo.

Para mayor información: [cparis@cancilleria.gov.co](mailto:cparis@cancilleria.gov.co)



## EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS INVITA A REGISTRAR SUS DATOS EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SITAC

El Consulado de Colombia en París invita a todos los connacionales residentes en Francia a registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE TRÁMITES AL CIUDADANO – SITAC** – y así contar con información actualizada para lograr tener un panorama más claro que nos facilite llegar a nuestros connacionales.

Los connacionales que realizan el registro consular adquieren beneficios como:

1. Tener posibilidad de conocer las actividades y servicios del Consulado General de Colombia en París dirigidos a la comunidad colombiana. Esta información se envía mensualmente vía correo electrónico con el asunto "Paris (fecha) Boletín consular de (mes) de 2020.
2. Recibir información actualizada sobre servicios y trámites consulares.
3. Recibir, en caso de emergencia o desastres naturales, la ayuda y asistencia que puedan necesitar además de poder contactar a sus familiares o conocidos en estos casos.

Recuerde que el registro consular facilita la asistencia a connacionales y permite tener una mejor aproximación sobre el número de colombianos residentes en Francia.

**Regístrese en el Consulado, a través de este vínculo:**

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Los datos suministrados serán de uso oficial y de carácter estrictamente confidencial de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia.

# EVENTOS REALIZADOS EN DICIEMBRE 2019



## EVENTO NAVIDAD – LUCES DE INVIERNO

El pasado 7 de diciembre de 2019, el Consulado General de Colombia en París, con el apoyo del Programa Colombia Nos Une y la Embajada de Colombia en Francia, llevó a cabo el evento denominado "Luces de Invierno" con el objetivo de generar un espacio de encuentro y acercamiento con los colombianos residentes en Francia durante esta época decembrina.

Durante la jornada, los asistentes pudieron disfrutar de la presentación musical de los artistas colombianos, **Francisco González & Gabriel Palacio**, que contó con un repertorio de música tradicional y de villancicos.





Igualmente, como parte de las tradiciones asociadas a esta celebración, se llevó a cabo un acto simbólico evocando el "Día de las velitas", en el que los asistentes encendieron una vela led en el árbol de Navidad. El resultado de este acto fue la tarjeta de Navidad del Consulado, que se difundió con el saludo navideño.

Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes realizaron un taller de manualidades en la que realizaban árboles de Navidad miniatura.

Asimismo, se repartieron los regalos los niños, niñas y adolescentes colombianos que participaron en el evento, al igual que los libros de Cancillería "Lo que Nos Une a Colombia"

Finalmente, se compartió un plato tradicional colombiano.



# PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A FRANCIA



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en París

## CUANDO VIAJE AL EXTERIOR, VIAJE SEGURO: TIPS DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA PARA VIAJEROS



El Consulado General de Colombia en París recomienda a los turistas colombianos que visiten Francia, que **cuiden sus objetos personales y estén atentos a los carteristas; prevenga la pérdida de su pasaporte, dinero o tarjetas.**

Nadie está exento de sufrir un imprevisto, por eso le recomendamos que antes de viajar adquiera un seguro médico o de vida.

Cuando tramite el seguro, revise que este tenga plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Cerciórese que también tenga cobertura en los países que va a visitar, incluso en aquellos donde hará escalas o estará por tiempo corto.

Asimismo, es importante que el seguro que adquiera cubra otras situaciones que pueden ocurrir antes o durante el viaje:

- Pérdida de vuelos o conexiones. Tenga en cuenta que algunas compañías aéreas no garantizan ni cubren el costo de las conexiones perdidas por retrasos o cancelaciones.
- Emergencias familiares o imprevistos laborales que exijan el retorno antes de lo previsto.
- Robos.
- Daños y extravío de equipajes o retraso en la recepción de los mismos.

Tenga presente que los consulados no cuentan con una partida presupuestal para cubrir imprevistos; sin embargo, a través de nuestro Consulado en París podrá obtener asistencia consular, tramitar documentos colombianos y recibir la asesoría jurídica que requiera.

# PREVENGAN CONTRATIEMPOS CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS FRANCESAS



Estimados connacionales residentes en Francia recuerden que si tienen familiares y amigos que vienen a visitarlos y si estos se van a alojar en su casa, ustedes deben tramitar con la debida anticipación «[Attestation d'accueil](#)» ante la **Mairie** correspondiente.

Asimismo, deberán enviársela en original a quien o quienes ustedes vayan a alojar, para que la presenten a su ingreso en Francia.

Igualmente, recuérdense a sus familiares y amigos que deben revisar detalladamente los requisitos para ingresar a Francia en calidad de turistas en la pagina web de la Embajada de Francia en Colombia

## ENLACES DE INFORMACIÓN SOBRE EXENCIÓN VISADO SCHENGEN

1. **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**  
<https://www.cancilleria.gov.co/especiales/visado-union-europea/>
2. **Embajada de Francia en Colombia**  
<https://co.ambafrance.org/Requisitos-para-ciudadanos-colombianos>

# PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A PAÍSES DE EUROPA QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DEL VISADO

## 1 ¿EN QUÉ CONSISTE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

Es un acuerdo que permitirá a los ciudadanos colombianos viajar, sin necesidad de solicitar una visa, a 26 de los 28 países miembro de la Unión Europea, por un tiempo máximo de 90 días, continuos o no, dentro de un periodo de 180 días.

## 2 ¿SUIZA Y LIECHTENSTEIN HACEN PARTE DEL ACUERDO SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

No, Suiza y Liechtenstein no hacen parte de la Unión Europea, sin embargo, también han hecho extensiva la eliminación del requisito de visado.

## 3 ¿CON LA EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA TODOS LOS COLOMBIANOS TENDRÁN DERECHO A ENTRAR A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

No. Ningún acuerdo de exención de visa de corta estadía otorga un derecho automático de entrada y estancia. Los Estados tienen la potestad de decidir, caso a caso, si admiten o no en su territorio a un extranjero. En consecuencia, un extranjero puede ser inadmitido.

## 4 ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN PARA PODER VIAJAR?

- ✓ Pasaporte válido y vigente.
- ✓ Tiquetes aéreos que confirmen el regreso al país de procedencia.
- ✓ Justificación del motivo de la estancia prevista.
- ✓ Comprobación de medios de subsistencia tanto para la permanencia en los estados miembros del acuerdo como para el regreso.
- ✓ No estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión emitidas por el Sistema de Información Schengen.
- ✓ No ser considerado una amenaza para el orden público, la seguridad interior, la salud pública o las relaciones internacionales de cualquiera de los Estados Miembro.

**NI IRLANDA NI EL REINO UNIDO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ACUERDO, POR LO QUE ES NECESARIO SOLICITAR UNA VISA PARA VISITAR ESTOS PAÍSES.**

## 5 ES INDISPENSABLE PORTAR Y PRESENTAR EN FORMATO FÍSICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Tiquetes aéreos de regreso.
- ✓ Reserva de alojamiento válida y vigente o Attestation d'accueil
- ✓ Prueba de medios suficientes de subsistencia (dinero en efectivo y tarjetas de crédito, entre otros).
- ✓ Documento justificativo del propósito de viaje (asistencia a eventos, conferencias y reuniones, entre otros).
- ✓ Certificado de cursos cortos en caso de inscripción a estudios.

## 6 ¿DESDE CUÁNDO APLICA LA EXENCIÓN DEL VISADO A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

La exención de la visa se hace efectiva al día siguiente de la firma del acuerdo.

Suiza y Liechtenstein también eliminan el visado.

## 7 ¿QUÉ ACTIVIDADES PERMITE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE VISA?

El acuerdo le permite a los ciudadanos colombianos realizar visitas de corta estadía con fines de turismo, visitas a amigos o familiares, asistencia a eventos o intercambios culturales y deportivos, reuniones de negocios, cubrimientos periodísticos o de medios de comunicación, tratamientos médicos y estudios de corto plazo.

## 8 ¿QUÉ TIPO DE PASAPORTE SE REQUIERE PARA BENEFICIARSE DE LA EXENCIÓN DE LA VISA?

Un pasaporte de Zona de Lectura Mecánica o un Pasaporte Electrónico vigente y válido, como mínimo, tres meses después de la fecha prevista de salida de Europa.

**Para conocer la vigencia de su pasaporte, consulte en la página de datos de su libreta la "fecha de vencimiento/date of expiry".**

## TENGA EN CUENTA QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE:

- ✗ **TRABAJAR, BUSCAR TRABAJO, RADICARSE, NI PERMANECER MÁS DE 90 DÍAS EN UN PERIODO DE 180 DÍAS.**
- ✗ **VISITAR LOS TERRITORIOS DE REINO UNIDO E IRLANDA SIN VISADO.**

**RECUERDE QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REMUNERADAS EN NINGUNO DE LOS PAÍSES QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DE LA VISA, NI SOLICITAR TRABAJO O RESIDENCIA DURANTE SU ESTANCIA. SI DESEA TRABAJAR O RESIDIR EN ALGUNO DE ESTOS PAÍSES DEBE SOLICITAR UNA VISA O UN PERMISO ESPECÍFICO. CONSULTE LA NORMATIVA DEL PAÍS AL QUE DESEA VIAJAR.**

## ¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.  
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

